

DICTAMEN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM. CIDUE-MD-22-28 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022.

DICTAMEN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM. **CIDUE-MD-22-28** DE FECHA **26 DE MAYO DE 2022** POR UN IMPORTE DE \$ 291,565.52 más el 16% de I.V.A. \$ 46,650.48 dando un total de **\$ 338,216.00 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE AMPARA LA OBRA: **"REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN HERMOSILLO, SONORA"**, UBICADO EN MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

CONSIDERANDOS

QUE PARA LA REALIZACION DE ESTA **OBRA** SE REQUIERE DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL RAMO, CON LOS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS NECESARIOS Y CON EL SOPORTE FINANCIERO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR SU CORRECTA REALIZACION.

QUE LA **OBRA** A REALIZAR ES IMPORTANTE Y NECESARIA PARA LOS HABITANTES DEL LUGAR Y QUE AL REALIZARLA UNA EMPRESA CONSTITUIDA OFRECE LAS VENTAJAS ANTERIORMENTE REQUERIDAS.

FUNDAMENTOS PARA LA ADJUDICACION

EN VIRTUD QUE EL COSTO TOTAL DE LA **OBRA** NO EXCEDE EL MONTO AUTORIZADO PARA REALIZARSE POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 34 FRACCIÓN III, Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA.

RESUMEN

POR LO ANTERIOR SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO **CIDUE-MD-22-28**, A LA EMPRESA **CONSTRUCTORA CAPUCCINO, S.A. DE C.V.**, YA QUE REUNE LOS REQUISITOS LEGALES, CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA.

PARA LA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS **26 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2022.**

EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



C. ING. ASTARTE CORRO RUIZ

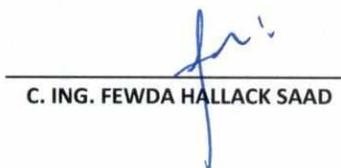
TESTIGOS:

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



C. ING. GERARDO TOGAWA ESPINOZA

SUBDIRECTOR DE COSTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS



C. ING. FEWDA HALLACK SAAD